RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: 15/2026

Órgano de contratación: Consejera Delegada por acuerdo de delegación de facultades del Consejo de Administración de 21 de julio de 2023

Objeto: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS PARA MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA S.A A ADJUDICAR MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.6 LCSP) CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

Procedimiento: Adjudicación

Vista la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** formulada por la Mesa de Contratación de fecha **11 de mayo de 2026** y examinado el procedimiento tramitado a iniciativa de la Gerencia de Móstoles Desarrollo Promoción Económica S.A, se han apreciado los siguientes,

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 15 de abril de 2026 **se aprobó el expediente** de contratación arriba mencionado, disponiendo la publicación del mismo en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En la misma fecha **se publicó** el correspondiente anuncio de licitación y documento de pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público relativo al expediente de contratación arriba mencionado.

SEGUNDO.- En el expediente consta la **calificación** del contrato, el procedimiento de adjudicación elegido, la clase de tramitación, el valor estimado y la duración del contrato que son los siguientes:

- **Tipo de procedimiento:** simplificado con pluralidad de criterios (art. 159.6 LCSP). Tramitación ordinaria.
- **Presupuesto base de licitación**: 6.000€ (art. 100 LCSP)
- **Valor estimado del contrato**: 30.000€
- **Duración:** 1 año

- **Posibilidad de prórroga** hasta alcanzar 5 años totales

TERCERO.- Dentro del plazo de presentación de ofertas **licitaron 2 mercantiles:**

- AIG EUROPE S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA. CIF W0186206I
- LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE. SUCURSAL EN ESPAÑA. CIF W0069547H

CUARTO.- La mesa de contratación en sesión celebrada el día 30 de abril de 2026 procede a la **APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO** y por unanimidad de sus miembros acuerda:

- ADMITIR a AIG EUROPE S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA
- REQUERIR por el plazo de 3 días hábiles que se ha establecido en la cláusula 20 del PCAP a LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE. SUCURSAL EN ESPAÑA para que justifique su oferta y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta.

QUINTO.- La mesa de contratación en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2026, a la vista de la documentación aportada dentro del plazo concedido por la licitadora requerida, acuerda en primer lugar admitirla por considerar justificada la oferta, en segundo lugar, ordenar en sentido decreciente las ofertas presentadas para el caso que la mejor valorada, relación calidad precio, no atienda al requerimiento de documentación previa, siendo la 1ª LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE. Sucursal en España y la 2ª AIG EUROPE S.A y en tercer lugar se acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación de este expediente a favor de LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE. Sucursal en España conforme a la oferta económica presentada y al resto de criterios de adjudicación ofertados, previo requerimiento de la documentación preceptiva. Todo ello conforme a la siguiente tabla de valoraciones:

15.1 CRITERIO ECONÓMICO (MÁX 70 PTS) — Fórmula: $P_i = 70 \times (\text{Oferta mínima} / \text{Oferta licitador})$		
EMPRESA LICITADORA	**OFERTA ECONÓMICA (€/año)**	**PUNTUACIÓN ECONÓMICA (MÁX 70)**
AIG	€5.998,00	50,49
Liberty	€4.326,00	70,00

15.2 CRITERIOS CUALITATIVOS AUTOMÁTICOS (MÁX 30 PTS)					
EMPRESA	**Franquicia ofertada GASTOS DEFENSA (€)**	**Pts Defensa (máx 15)**	**Franquicia ofertada ENTITY UP/DOWN (€)**	**Pts Entity (máx 15)**	**TOTAL CUALITATIVOS (máx 30)**
AIG	€10.000	5,0	€15.000	5,0	**10,0**
Liberty	€5.000	10,0	€0	15,0	**25,0**

	EMPRESA	**Pts Económica (70)**	**Pts Cualitativos (30)**	**TOTAL (100)**	**CLASIFICACIÓN**
PUNTUACIÓN TOTAL (MÁX 100 PTS)	AIG	50,49	10,00	**60,49**	**#2**
	Liberty	70,00	25,00	**95,00**	**#1**

OCTAVO.- Dando cumplimiento al punto anterior, se procede a requerir a la propuesta como adjudicataria la documentación previa a la adjudicación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el resto de documentos contenidos en la cláusula 20 del PCAP**,** todo ello, con la advertencia de que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Notificado el requerimiento y dentro del plazo concedido al efecto, la aseguradora ha aportado toda la documentación exigida en tiempo y forma.

La **VALORACIÓN JURÍDICA** de los hechos expuestos es la siguiente:

PRIMERO.- Se ha cumplido con la tramitación del procedimiento abierto simplificado del art. 159 LCSP y en el acuerdo de aprobación del expediente de contratación.

SEGUNDO.- La calificación de los documentos, el examen y la valoración de la oferta se han desarrollado de conformidad con lo dispuesto en el PCAP y en los artículos 81

y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público (RD 1098/2001), de 12 de octubre**.**

TERCERO.- Efectuado el requerimiento previsto en los apartados 1º y 2º del artículo 150 de la LCSP y habiendo sido cumplimentado por la mercantil**,** procede, tal y como se establece en el apartado 3º del mismo precepto, adjudicar el referido contrato.

CUARTO.- La adjudicación se notificará a las interesadas y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante, conteniendo la notificación todos los extremos previstos por el artículo 151 de la LCSP.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 159.6, letra g) la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

El órgano competente para la adjudicación del contrato es la Consejera Delegada por acuerdo de delegación de facultades del Consejo de Administración de 21 de julio de 2023, en virtud de lo cual **RESUELVE:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato privado SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS PARA MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA S.A A ADJUDICAR MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.6 LCSP) CON PLURALIDAD DE CRITERIOS (expte. 15/2026), para el plazo de duración de 1 año con posibilidad de prórrogas hasta alcanzar un máximo de 5 años totales a LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE. SUCURSAL EN ESPAÑA. CIF W0069547H , conforme al siguiente precio y criterios ofertados:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (€/año)	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (MÁX 70)
Liberty	€4.326,00	70,00

15.2 CRITERIOS CUALITATIVOS AUTOMÁTICOS (MÁX 30 PTS)					
EMPRESA	Franquicia ofertada GASTOS DEFENSA (€)	Pts Defensa (máx 15)	Franquicia ofertada ENTITY UP/DOWN (€)	Pts Entity (máx 15)	TOTAL CUALITATIVOS (máx 30)
Liberty	€5.000	10,0	€0	15,0	**25,0**

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los adjudicatarios y al resto de licitadores, con todos los extremos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

TERCERO.- El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y podrá interponerse **recurso potestativo de reposición** en el plazo de **un mes** ante el mismo órgano que lo dictó, conforme a los artículos 124 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, **recurso contencioso-administrativo** ante el Juzgado competente, en el plazo de **dos meses**, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

En Móstoles, a fecha de la firma.

Fdo. : D. Julio Maestre Mora

07533607A JULIO MAESTRE (R: A78300001)
Firmado digitalmente por 07533607A JULIO MAESTRE (R: A78300001)
Fecha: 2026.05.19 15:02:18 +02'00'

Gerente de Móstoles Desarrollo

Fdo. : Dª Ángeles García González

20266023X ANGELES GARCIA (R: A78300001)
Firmado digitalmente por 20266023X ANGELES GARCIA (R: A78300001)
Fecha: 2026.05.20 08:29:26 +02'00'

Consejera Delegada de Móstoles Desarrollo

Alfonso García Larríu

En calidad de representante legal de la empresa Liberty Mutual Insurance Europe, Sucursal en España

Acepta esta adjudicación y los términos previstos en ella.

50850844Y ALFONSO GARCIA (R: W0069547H)
Digitally signed by 50850844Y ALFONSO GARCIA (R: W0069547H)
Date: 2026.05.20 17:01:40 +02'00'